



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUZGADOS
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE HUESCA

13632

NIG: 22125 44 4 2011 0101148

Nº AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001035 /2011, 1036/11 (ACUMULADOS)

DEMANDANTE: IONELA MIHAI CIURARIU , NIDIA TERESITA AUQUI GUIJARRO

ABOGADA: BELEN DAVILA CABRERA, JESÚS V. FELIPE SERRATE

DEMANDADOS: RESIDENCIA CATEDRAL ALASTRUEY S.L., FOGASA

EDICTO
NOTIFICACION

D^a. M^a ANGELES AVILES JEREZ , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA , HAGO SABER:

Que en el procedimiento arriba indicado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

“SENTENCIA NUM.87/12.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.- En Huesca, a veinte de marzo de dos mil doce.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, D^a PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos acumulados seguidos en este Juzgado bajo los núms. 1035/11 y 1036/11 entre partes, de una y como demandantes D^a. IONELA MIHAI CIURARIU asistida por la Letrada D^a. BELÉN DÁVILA CABRERA y D^a NIDIA TERESITA AUQUI GUIJARRO asistida por el Letrado D. JESÚS VICENTE FELIPE SERRATE y de otra, como partes demandadas RESIDENCIA CATEDRAL ALASTRUEY S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, que no comparecieron en juicio pese a estar citados en legal forma, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, y en atención a los siguientes y numerados.- ANTECEDENTES DE HECHO.- HECHOS PROBADOS.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- FALLO.- Estimando las demandas acumuladas interpuestas por D^a. IONELA MIHAI CIURARIU y D^a NIDIA TERESITA AUQUI GUIJARRO frente a RESIDENCIA CATEDRAL ALASTRUEY S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, condeno a la empresa demandada a que abone a las actoras, respectivamente, las cantidades de 3.642,44 euros brutos y 1.333,67 euros brutos, más el 10% de recargo por mora.”

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la parte demandada y condenada RESIDENCIA CATEDRAL ALASTRUEY S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP de Huesca. En HUESCA a veintisiete de junio de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, M^a Ángeles Aviles Jerez